



Estrategias e Indicadores de  
Implementación

Enero 2025



# CONTENIDO

|                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>LISTA DE ACRÓNIMOS .....</b>                                                                               | <b>3</b>  |
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                     | <b>5</b>  |
| <b>PROCESO DE INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE<br/>IMPLEMENTACIÓN .....</b>                                        | <b>7</b>  |
| <b>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad .....</b>                                                     | <b>10</b> |
| <b>Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder .....</b>                                             | <b>15</b> |
| <b>Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de<br/>contacto gobierno-sociedad.....</b> | <b>19</b> |
| <b>Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.....</b>                                               | <b>23</b> |





# LISTA DE ACRÓNIMOS

| <b>Término</b>     | <b>Definición</b>                                                                                   |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>APE</b>         | Administración Pública Estatal                                                                      |
| <b>APEyM</b>       | Administración Pública Estatal y Municipal                                                          |
| <b>APM'S</b>       | Administraciones Públicas Municipales                                                               |
| <b>ASE</b>         | Auditoría Superior del Estado                                                                       |
| <b>CC</b>          | Comité Coordinador Estatal                                                                          |
| <b>CE</b>          | Comisión Ejecutiva                                                                                  |
| <b>CEMR</b>        | Consejo Estatal de Mejora Regulatoria                                                               |
| <b>CONAC</b>       | Consejo Nacional de Armonización Contable                                                           |
| <b>CONGRESO</b>    | H. Congreso del Estado                                                                              |
| <b>CPC</b>         | Comité de Participación Ciudadana                                                                   |
| <b>DOF</b>         | Diario Oficial de la Federación                                                                     |
| <b>EDCA</b>        | Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas                                                        |
| <b>FACH</b>        | Fiscalía Anticorrupción del Estado de Chihuahua                                                     |
| <b>GT</b>          | Grupo Técnico                                                                                       |
| <b>GUÍA PI-PEA</b> | Guía para la elaboración de un Programa de Implementación de las Políticas Estatales Anticorrupción |
| <b>ICHITAIP</b>    | Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública                      |
| <b>LGRA</b>        | Ley General de Responsabilidades Administrativas                                                    |
| <b>LGSNA</b>       | Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción                                                     |
| <b>LSAECH</b>      | Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua                                              |
| <b>MIPyMES</b>     | Micro, Pequeñas y Medianas Empresas                                                                 |
| <b>NPASNf</b>      | Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización                             |





|               |                                                                     |
|---------------|---------------------------------------------------------------------|
| <b>OEA</b>    | Organización de los Estados Unidos Americanos                       |
| <b>PDE</b>    | Plataforma Digital Estatal                                          |
| <b>PDN</b>    | Plataforma Digital Nacional                                         |
| <b>PEA</b>    | Política Estatal Anticorrupción                                     |
| <b>PI-PEA</b> | Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción    |
| <b>PI-PNA</b> | Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción   |
| <b>POE</b>    | Periódico Oficial del Estado                                        |
| <b>S6</b>     | Sistema de Contrataciones Públicas de la Plataforma Digital Estatal |
| <b>SEA</b>    | Sistema Estatal Anticorrupción                                      |
| <b>SEECH</b>  | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua                        |
| <b>SESEA</b>  | Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción             |
| <b>SESNA</b>  | Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción            |
| <b>SEyAC</b>  | Sistema de Evaluación de la Armonización Contable                   |
| <b>SFP</b>    | Secretaría de la Función Pública                                    |
| <b>SHCP</b>   | Secretaría de Hacienda y Crédito Público                            |
| <b>SNA</b>    | Sistema Nacional Anticorrupción                                     |
| <b>TEJA</b>   | Tribunal Estatal de Justicia Administrativa                         |
| <b>TSJE</b>   | Tribunal Superior de Justicia del Estado                            |



# INTRODUCCIÓN

En un contexto de creciente exigencia social por la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia, la lucha contra la corrupción debe ser uno de los ejes fundamentales para el desarrollo y la estabilidad de las instituciones públicas en México. La corrupción, como fenómeno transversal que afecta a todos los ámbitos de la sociedad, no solo socava la confianza de la ciudadanía en sus autoridades, sino que limita el acceso a servicios básicos, obstaculiza el crecimiento económico y debilita el Estado de derecho. En este sentido, las políticas públicas orientadas al combate de la corrupción son una herramienta esencial para garantizar la integridad, eficacia y legitimidad de las instituciones gubernamentales.

El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Chihuahua, consciente de la relevancia de este desafío, ha diseñado y aprobado la Política Estatal Anticorrupción, que contempla un cumulo de políticas públicas de combate a la corrupción y que se integran en el marco de 4 ejes fundamentales, que se componen de un conjunto de objetivos, prioridades y acciones encaminadas a prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción dentro de la administración pública estatal, la de los municipios y en los órganos públicos autónomos. La implementación de las políticas públicas que se contemplan en la PEA no solo responde a un compromiso con los principios de transparencia y justicia, sino que también refleja un esfuerzo de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, por contribuir al bienestar social y la confianza de la población chihuahuense en las instituciones gubernamentales.

Que el estado de Chihuahua cuente con un Programa de Implementación de su Política Estatal Anticorrupción es un paso fundamental para materializar los objetivos establecidos en el marco normativo que prevé la existencia del Sistema Estatal Anticorrupción. Este programa tiene como propósito coordinar y dar seguimiento a las acciones concretas necesarias para cumplir con los objetivos, prioridades y acciones definidas en la Política Estatal Anticorrupción, asegurando que se alcancen los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo. Su diseño responde a la necesidad de un enfoque integral, participativo y coordinado, involucrando a las diversas instancias del gobierno estatal, a la sociedad civil y a los sectores privados,



de manera que se fortalezca el estado de derecho, la rendición de cuentas, la cultura de la legalidad y la ética pública en todo el territorio chihuahuense.

Un programa de implementación no solo articula las tareas necesarias para cumplir con los objetivos planteados, sino que también establece una estructura clara de seguimiento y evaluación a través de indicadores específicos que permitirán medir el avance y el cumplimiento de los compromisos adquiridos no solo por los entes públicos que integran el Comité Coordinador, sino también por aquellos que se encuentran contemplados como actores claves de implementación.

La implementación de políticas públicas anticorrupción representa un compromiso hacia la construcción de un Estado más justo, transparente y eficiente, que brinde a sus ciudadanos las garantías necesarias para vivir en un Estado de Derecho. Así, este programa no solo es un documento que debe quedarse en letra escrita, sino que debe traducirse en acciones concretas medibles y cuantificables en cuanto a su cumplimiento, y, por consiguiente, hacia el objetivo principal de consolidar en nuestro Estado, en sus instituciones y personas servidoras públicas que las integran, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

# PROCESO DE INTEGRACIÓN

Al ser el PI-PEA un instrumento clave para llevar a cabo y evaluar acciones concretas orientadas a prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, este se desarrolló siguiendo cuatro fases que se ilustran en el siguiente diagrama:



Cabe mencionar que para la elaboración de este documento se adoptó en forma general, la metodología propuesta por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en la Guía para la elaboración de los programas de implementación de los Sistemas Locales Anticorrupción. Conviene aclarar que, en nuestro Estado, la PEA cuenta con características propias, como lo es el que desde dicho documento se describieron las líneas de acción a ejecutar por parte de las autoridades encargadas de su implementación, y no solo objetivos generales, específicos y prioridades como ocurrió a nivel nacional y en otras entidades federativas.

## Fase 1: Planeación

Lo anterior, quedó plasmado en la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA, misma que fue desarrollada por la Comisión Ejecutiva a lo largo de 16 sesiones de trabajo por los integrantes de dicha Comisión durante los meses de marzo a julio de 2024.

Así mismo, el día 24 de abril de 2024 la Unidad de Política Pública de la Secretaría Ejecutiva Nacional impartió un Taller a personas integrantes del Sistema Anticorrupción de Chihuahua, en el cual se abordaron temas relacionados con la implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.



Además, en la propuesta de Metodología se estableció que para la elaboración del PI-PEA se conformaría un Grupo Técnico, integrado únicamente por miembros de las instituciones que conforman el Comité Coordinador, el cual sería el responsable del diseño, ejecución y seguimiento de dicho Programa.

Debido a lo anterior, cada institución perteneciente al CC designó vía oficio, a las dos personas que fungirían como integrantes del Grupo Técnico, y en fecha 21 de junio de 2024, se llevó a cabo su Sesión de Instalación, en la cual se aprobó la propuesta de Metodología para la Elaboración del PI-PEA.

De este modo, en fecha 12 de julio de 2024, durante la séptima sesión ordinaria, el CC aprobó con modificaciones la Metodología para la elaboración del PI-PEA, en el sentido de suprimir las mesas de trabajo para la definición de las estrategias, y acordando que dicha labor se realizaría por parte de la SESEA, en conjunto con la Secretaría de la Función Pública.

## **Fase 2: Definición de Estrategias e Indicadores**

En tal sentido, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el CC, la SESEA en conjunto con personal adscrito a la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría de la Función Pública, procedió a llevar a cabo las acciones para diseñar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el presente documento.

De esta manera, después de llevar a cabo una serie de trabajos asincrónicos para efecto de generar las propuestas de estrategias e indicadores que se contemplarían en el PI-PEA, se alcanzó consenso, como resultado de un detenido análisis de los distintos elementos de implementación, así como de las funciones y la realidad operativa de los entes públicos involucrados.

Para tales efectos, se planteó el diseño de un total de 34 estrategias con su respectivo indicador, las cuales se encuentran vinculadas con las 24 Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción. Cabe resaltar que, durante estos trabajos, se determinó establecer un máximo de tres estrategias por cada Prioridad. Asimismo, se propuso establecer algunos entes públicos adicionales a los líderes de implementación, debido a que se consideró que se trata de actores clave para alcanzar los objetivos que pretende alcanzar la Política.





El documento integrado entre ambas instituciones fue remitido a la SESNA, a fin de que se observaran los avances del proyecto y se recibiera retroalimentación para su fortalecimiento. Por lo anterior, el día 13 de enero de 2025, la SESEA llevó a cabo una videoconferencia con el personal de dicha Secretaría Ejecutiva Nacional, durante la cual se proporcionó asesoría para el proceso de integración y ejecución del Programa de Implementación.

### **Fase 3: Validación, formalización y publicación**

Al haber logrado consenso entre las instituciones a las que les fue encomendada la labor de diseño de las estrategias e indicadores, se sometió el documento construido a la consideración de los integrantes del Grupo Técnico designado por el Comité Coordinador, quienes finalmente en sesiones de trabajo celebradas los días 9 y 16 de enero de 2025, se acordó que las estrategias e indicadores diseñados podían ser sujetos del procedimiento previsto en la Ley para su aprobación.

En este orden de ideas, el 23 de enero de 2025, se presentó en sesión extraordinaria ante las personas integrantes de la Comisión Ejecutiva el anteproyecto, en donde se acordó por unanimidad de votos, aprobar el envío de la propuesta ante el Comité Coordinador Estatal, en los términos y conforme al procedimiento previamente presentado.

Una vez agotado este proceso, el Programa de Implementación fue sometido a consideración y aprobado por unanimidad en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, durante la Primera Sesión Ordinaria del 2025, celebrada en fecha 31 de enero del año en curso.

# Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad

**Prioridad 1.** Desarrollar y ejecutar programas estratégicos tendientes a fomentar la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves; así como delitos y hechos de corrupción en materia fiscal e inteligencia financiera de acuerdo con la competencia de cada ente.

## Estrategia 1.1

Impulsar, entre las instancias anticorrupción estatales y municipales, acciones sistemáticas de coordinación y difusión, que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

El **indicador** medirá los acuerdos que son concretados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en materia de coordinación.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (3 años o menos).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Estrategia 1.2

Desarrollar e intercambiar información para que las autoridades de nivel estatal y municipal competentes en la investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, armonicen sus procesos en la materia.

El **indicador** medirá el desarrollo e intercambio de información de los procesos que pueden armonizarse en materia de detección y sanción de hechos de corrupción.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (3 años o menos).

### **Frecuencia de medición**

Anual, bienal.



### Estrategia 1.3

Fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

El indicador medirá la ejecución de acciones de capacitación y profesionalización promovidas por el Comité Coordinador del SEA.

#### **Plazo de implementación**

Corto plazo (3 años o menos).

#### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 2.** Impulsar la armonización de protocolos y procesos de presentación de denuncias de faltas administrativas y por delitos de hechos de corrupción por parte de ciudadanos, testigos sociales y servidores públicos.

### Estrategia 2.1

Fortalecer los mecanismos de recepción y atención de denuncias por faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, garantizando, en su caso, la confidencialidad o anonimato de las personas denunciantes.

El **indicador** medirá la implementación de mecanismos para recibir denuncias y proteger la identidad o anonimato de las personas denunciantes.

#### **Plazo de implementación**

Largo plazo (6 años o más).

#### **Frecuencia de medición**

Anual, Bienal.

### Estrategia 2.2

Establecer instrumentos de comunicación efectivos para dar a conocer información asociada con faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción cometidos.



El **indicador** medirá la ejecución de instrumentos de comunicación sobre hechos de corrupción, determinados por el Comité Coordinador del SEA.

**Plazo de implementación**

Corto plazo (3 años o menos).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 3.** Implementar estrategias efectivas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, ejercicio al derecho de acceso a la información y publicación en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y de delitos por hechos de corrupción.

### Estrategia 3.1

Adoptar políticas de apertura gubernamental sobre medios para la presentación de denuncias, así como de resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

El **indicador** medirá la adopción de políticas de apertura gubernamental en materia de denuncias y sanción de hechos de corrupción.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

### Estrategia 3.2

Impulsar acciones tendientes a garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por parte de los sujetos obligados.

El **indicador** medirá la implementación de acciones relacionadas con la denuncia por incumplimientos de transparencia y seguimiento ante la autoridad garante de transparencia.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 4.** Establecer una política de mejora de gestión y coordinación en materia de delitos por hechos de corrupción, inteligencia fiscal, patrimonial, financiera y delictiva.

### Estrategia 4.1

Fortalecer la coordinación de la Fiscalía Anticorrupción del Estado, con las distintas autoridades intervinientes, con motivo de la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

El **indicador** medirá las carpetas de investigación de la Fiscalía Anticorrupción que cuentan con alguna determinación en un plazo determinado.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

### Estrategia 4.2

Desarrollar con un enfoque coordinado y sistemático la gestión de bienes y activos relacionados con la comisión de delitos por hechos de corrupción, abordando las causas subyacentes que limitan su recuperación y seguimiento.

El **indicador** medirá las acciones realizadas para incrementar la recuperación de activos y el seguimiento de sanciones económicas.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 5.** Fortalecer las capacidades institucionales en materia de delitos por hechos de corrupción.



## Estrategia 5.1

Impulsar el fortalecimiento institucional de la Fiscalía Anticorrupción mediante el desarrollo de sistemas de gestión y asignación de recursos materiales, humanos y financieros suficientes para su adecuado funcionamiento.

El **indicador** medirá la capacidad instalada de la Fiscalía Anticorrupción en regiones del Estado y la implementación de su sistema de gestión.

### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder

**Prioridad 6.** Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante la integración de comités de ética.

### Estrategia 6.1

Impulsar la integración y funcionamiento de los comités de ética u homólogos en los entes públicos estatales y municipales.

El **indicador** medirá la existencia de comités de ética debidamente conformados en los entes públicos.

#### Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

#### Frecuencia de Medición

Anual.

**Prioridad 7.** Generar estrategias para la evaluación del desempeño y profesionalización en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.

### Estrategia 7.1

Desarrollar modelos de evaluación del desempeño en instituciones públicas estatales y municipales, que contribuyan con la ética pública y el combate a la corrupción.

El **indicador** medirá la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño en instituciones estatales y municipales.

#### Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

#### Frecuencia de medición

Anual.

## Estrategia 7.2

Desarrollar instrumentos para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal en los entes públicos estatales y municipales.

El **indicador** medirá la adopción de instrumentos básicos en los procesos de reclutamiento en el servicio público.

### Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### Frecuencia de medición

Anual.

**Prioridad 8.** Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción.

## Estrategia 8.1

Elaborar y consolidar un Modelo de Evaluación y Seguimiento del Sistema Estatal Anticorrupción.

El **indicador** medirá el avance en la consolidación de un Modelo de Evaluación y Seguimiento del SEA.

### Plazo de implementación

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### Frecuencia de medición

Anual.

**Prioridad 9.** Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas y las asociaciones público-privadas.

## Estrategia 9.1

Establecer e impulsar mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que



propicien mayor rendición de cuentas de los entes públicos que desarrollan funciones con riesgos potenciales de corrupción.

El **indicador** medirá la implementación de acciones de transparencia proactiva y gobierno abierto en materia anticorrupción.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 10.** Impulsar la consolidación y evaluación de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

### **Estrategia 10.1**

Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la implementación de mecanismos de control financiero y contable, la supervisión efectiva del gasto, y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

El indicador medirá el cumplimiento en armonización contable y disciplina financiera por parte de los entes estatales y municipales.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 11.** Promover la coordinación entre las autoridades responsables de las tareas de auditoría gubernamental para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el ámbito de su competencia.



## Estrategia 11.1

Fortalecer las capacidades de las autoridades responsables de auditoría gubernamental, mediante la adopción de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización, emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización.

El **indicador** medirá la homologación normativa en fiscalización entre las autoridades auditoras en el estado.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años)

### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 12.** Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

## Estrategia 12.1

Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

El **indicador** medirá el uso de herramientas tecnológicas en auditoría y control interno por parte de las autoridades competentes.

### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad

**Prioridad 13.** Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales, así como la homologación de trámites y servicios públicos.

### Estrategia 13.1

Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, para facilitar la simplificación y digitalización de trámites y servicios susceptibles de mejora o con riesgos de corrupción.

El **indicador** medirá la participación del SEA en sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual

### Estrategia 13.2

Fortalecer el uso de tecnologías de la información para mejorar y simplificar los trámites, procedimientos y servicios que involucren contacto entre la ciudadanía y personas servidoras públicas.

El **indicador** medirá la cantidad de trámites y servicios estatales disponibles por medios electrónicos.

**Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

**Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 14.** Diseñar e implementar mecanismos para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad.

## Estrategia 14.1

Establecer contralorías sociales, observatorios ciudadanos o esquemas análogos, a nivel estatal y municipal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

El **indicador** medirá el establecimiento de contralorías sociales, observatorios ciudadanos u otros mecanismos participativos en los entes públicos.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 15.** Desarrollar e implementar políticas que fortalezcan la rendición de cuentas.

## Estrategia 15.1

Establecer mecanismos homologados de gobierno abierto y transparencia en todas las etapas de contrataciones públicas y Asociaciones Público-Privadas (APPs).

El indicador medirá el desarrollo de especificaciones técnicas del Sistema 6 para su interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Estrategia 15.2

Impulsar la profesionalización de las personas integrantes de las unidades y comités de transparencia de los entes públicos estatales y municipales.

El indicador medirá la profesionalización de personas integrantes de unidades y comités de contrataciones públicas.

### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### **Frecuencia de medición**



Anual.

**Prioridad 16.** Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores y contratistas de gobierno y un sistema homologado de contrataciones públicas.

### Estrategia 16.1

Impulsar la integración de datos e información de los procedimientos de contrataciones públicas en el Sistema de Contrataciones de Gobierno del Estado, que permita que los procedimientos sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

El indicador medirá la integración de información sobre contrataciones públicas en el Sistema administrado por la SFP.

#### Plazo de Implementación

Corto plazo (1 a 3 años)

#### Frecuencia de medición

Semestral.

### Estrategia 16.2

Implementar plataformas o sistemas gubernamentales interoperables, mediante el uso de tecnologías de la información, para mejorar la identificación y gestión de riesgos de corrupción en las contrataciones públicas.

El indicador medirá la estandarización e integración de datos del Sistema 6 y del Sistema de Contrataciones Públicas para lograr su conexión.

#### Plazo de Implementación

Largo plazo (Mayor de 6 años)

#### Frecuencia de medición

Anual

**Prioridad 17.** Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obras públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.



## Estrategia 17.1

Impulsar la adopción de mecanismos de salvaguarda institucional en materia de contrataciones públicas.

El indicador medirá la existencia de mecanismos de salvaguarda institucional en contrataciones públicas municipales.

### **Plazo de Implementación**

Mediano (de 3 a 6 años)

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Estrategia 17.2

Promover la adecuación del Sistema de Contrataciones Publicas del Gobierno del Estado, a fin de que puedan desarrollarse vía electrónica o en línea los procedimientos de contrataciones públicas.

El indicador medirá el avance en el desarrollo de módulos para gestionar electrónicamente las etapas de los procedimientos de contratación.

### **Plazo de Implementación**

Mediano (de 3 a 6 años)

### **Frecuencia de medición**

Anual.

## Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado

**Prioridad 18.** Desarrollar una agenda estratégica, con enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la cual se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

### Estrategia 18.1

Crear mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

El indicador medirá la implementación de mecanismos de participación ciudadana para generar un banco de buenas prácticas anticorrupción.

#### Plazo de Implementación

Mediano (de 3 a 6 años)

#### Frecuencia de medición

Anual.

**Prioridad 19.** Implementar políticas de gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana, que contribuyan a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana, en la prevención y combate de la corrupción, así como el desarrollo de estrategias a través de la innovación social.

### Estrategia 19.1

Impulsar el desarrollo e implementación de acciones de gobierno abierto en materia de combate a la corrupción en los entes públicos del estado.

El indicador medirá la implementación de acciones de gobierno abierto en combate a la corrupción por entes estatales y municipales.

### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 20.** Fortalecer la vinculación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) con los sectores social, académico y empresarial.

### **Estrategia 20.1**

Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación del Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

El indicador medirá la realización de encuentros entre el Comité de Participación Ciudadana y sectores sociales, académicos y empresariales.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 21.** Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

### **Estrategia 21.1**

Fomentar la adopción de políticas de integridad en los negocios y el cumplimiento normativo, a través de programas de capacitación y formación en integridad empresarial, orientados a la prevención y combate a la corrupción.

El **indicador** medirá la implementación del programa de capacitación en políticas de integridad empresarial aprobado por el Comité Coordinador.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.



**Prioridad 22.** Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el Poder Legislativo Estatal, tendiente a un modelo de Estado abierto.

### **Estrategia 22.1**

Impulsar mecanismos para la transparencia y participación legislativa en el H. Congreso del Estado.

El **indicador** medirá la implementación de criterios de parlamento abierto por parte del Congreso del Estado.

#### **Plazo de implementación**

Mediano plazo (De 3 a 6 años).

#### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 23.** Homologar criterios para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

### **Estrategia 23.1**

Impulsar la colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la Coordinación de Comunicación del Gobierno del Estado, para generar instrumentos homologados de comunicación y difusión sobre la identificación, prevención y combate a la corrupción.

El **indicador** medirá la implementación de proyectos conjuntos entre el Comité Coordinador del SEA y la Coordinación de Comunicación del Gobierno.

#### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años).

#### **Frecuencia de medición**

Anual.

**Prioridad 24.** Colaborar con el Sistema Educativo Estatal en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos.



## Estrategia 24.1

Establecer mecanismos de colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas a nivel estatal, para fortalecer la formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, que contribuya en la identificación, prevención y combate a la corrupción.

El **indicador** medirá la implementación de acciones de formación y capacitación, en colaboración con autoridades educativas estatales.

### **Plazo de implementación**

Corto plazo (De 1 a 3 años).

### **Frecuencia de medición**

Anual.

